


201604191627693214315552
comunicaciones internas o memorandos
Abril 19, 2016 16:27
Radicado 2016-005552
201604191627693214315552



MEMORANDO

2200

Bello, abril 19 de 2016

PARA: Carlos Mario Garcés Díaz, Secretario de Servicios Administrativos.
Alejandro Posada Mejía, Director Administrativo de Sistemas

DE: Jorge Iván Giraldo Flórez, Secretario de Control Interno.

ASUNTO: Informe de Seguimiento - Derechos de Autor sobre Software.

La Secretaría de Control Interno, en cumplimiento de los roles de evaluación y seguimiento, y de acompañamiento y asesoría contemplados en el decreto 1083 de 2015, remite este informe de Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el Cumplimiento de las Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software, correspondiente a la vigencia 2015, en concordancia a la Circular 17 de 2011 de la a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

En conclusión, La Alcaldía Municipal de Bello, en materia de verificación del cumplimiento de las normas en relación a Derechos de Autor sobre Software, tiene establecidos controles operacionales, para evitar el uso de programas o aplicativos que no cuenten con el debido licenciamiento y disponer adecuadamente el software que sea dado de baja; y se cumplió oportunamente con la presentación del informe de Derechos de Autor ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 10 de marzo de 2016.

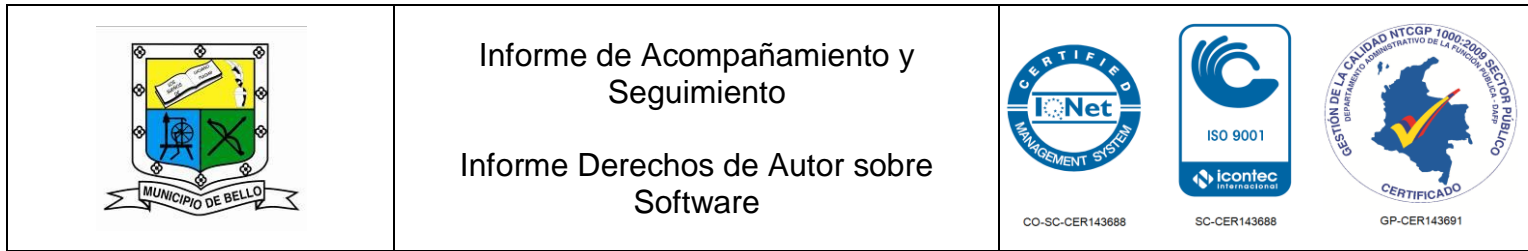
Atentamente,



JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ
Secretario de Control Interno

Anexos: uno (3 folios).

Hugo Londoño.



Secretaría de Control Interno, 2200

Bello, 19 de abril de 2014

1 OBJETIVO

Rendir informe Anual de Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el Cumplimiento de las Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software, a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

2 CRITERIOS / MARCO LEGAL

- Circular 12 de 2007, Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Circular 17 de 2011, Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

3 TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA

- a) Envío de requerimiento 2016-001993, el 12 de febrero de 2016, sobre el informe de derechos de autor.
- b) Recepción de correo electrónico del 03 de marzo de 2016, en respuesta al radicado 2016-001993.
- c) Presentación del informe de software en el link: http://200.31.21.201/desarrollo/Informes_software/solicitud_datos.asp
- d) Impresión de constancia de presentación del informe a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

4 PARTICIPANTES

Hugo Alberto Londoño Ossa, Profesional Universitario, Secretaría de Control Interno.

John Alexander Herrera, Profesional Universitario, Secretaría de Servicios Administrativos.

--	--	--



Informe de Acompañamiento y Seguimiento
Informe Derechos de Autor sobre Software



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

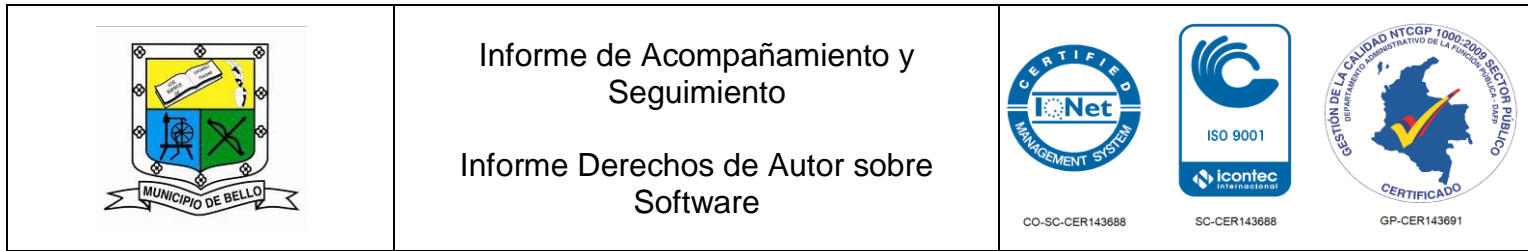
5 LISTA DE VERIFICACIÓN

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta nuestra entidad?	Con base en el inventario de equipos de cómputo realizado en el año 2014 y otros equipos que han ingresado nuevos, se cuenta con 457 equipos de cómputo
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	Si se encuentran debidamente licenciados
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<p>Para los equipos de cómputo que se encuentran dentro del dominio Bello se han configurado en el servidor políticas de seguridad, restricciones y programas (antivirus), para que los usuarios que no pertenecen al área de sistemas no puedan instalar ningún tipo de aplicativo o programa tipo (exe) que puedan atentar contra la seguridad informática.</p> <p>Además el personal de soporte continuamente está pasando por los diferentes equipos de cómputo para realizar mantenimiento lógico, desinstalando programas de este tipo que no tengan su respectiva licencia o permiso de instalación.</p>
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?	Cuando se es posible es reutilizado en otros equipos de cómputo. De lo contrario en Adquisición y Suministros es dado de baja.

6 CONCLUSIÓN

La Alcaldía Municipal de Bello, en materia de verificación del cumplimiento de las normas en relación a Derechos de Autor sobre Software, tiene establecidos controles operacionales,

--	--	--



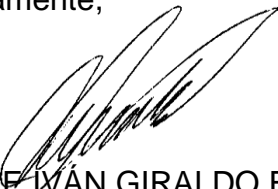
para evitar el uso de programas o aplicativos que no cuenten con el debido licenciamiento y disponer adecuadamente el software que sea dado de baja; y se cumplió oportunamente con el informe de Derechos de Autor ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 10 de marzo de 2016.

7 RECOMENDACIONES

- a) Realizar actualización de Windows para los equipos de cómputo que tienen la versión XP, a una versión más reciente, para acceder a los servicios de actualización permanente de Microsoft, lo que permitiría la optimización de los equipos y sus aplicaciones, en desarrollo de las actividades laborales.
- b) Dar continuidad a la aplicación de controles, para evitar la instalación de software que no cuente con el debido licenciamiento, así como la disposición de software en los diferentes equipos que se requieran para la operación de los procesos, con esto, mejorar el rendimiento de los equipos, la velocidad de la navegación y la operación de la red de datos de la entidad.

En atención al presente informe, la entidad deberá atender las recomendaciones como mecanismo de control y mejora continua de la gestión; los cuales podrán ser objeto de verificación y seguimiento posteriormente por parte de la Secretaría de Control Interno.

Atentamente,



JORGE IVAN GIRALDO FLÓREZ
Secretario de Control Interno

Anexos: uno (6 folios)

Copia: Doctor Cesar Augusto Suarez Mira, Alcalde Municipal.

Revisó: Henry Castro, subsecretario de evaluación

Elaboró: Hugo Londoño, profesional universitario.

--	--	--